

PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO APROPIADO DE PILAS Y BATERIAS POST USO

Cuando termina la vida útil de las pilas o baterías sus componentes pueden ser liberados al estar sometido a altas temperaturas y pueden presentar un riesgo tanto para el ambiente como para la salud de los seres vivos si entran al contacto con ellos.

Las pilas y baterías pueden contener componentes como metales y polímeros que provocan graves daños. Los principales metales que contienen son: plomo, cadmio, mercurio, níquel y litio; además de sustancias toxicas en forma de polímeros. Es bien sabido que estos elementos son cancerígenos y pueden ocasionar daño neuronal, renal, respiratorio, reproductivo y daño en piel; algunos son bioacumulable en el ambiente y otros pueden liberarse en la atmosfera.

La normativa vigente en residuos NOM-052-SEMARNAT-2005 y la Ley General para la Prevención y Gestión de los Residuos clasifica las pilas y baterías como un Residuo Peligroso o en relación a su composición de metales puede ser un Residuo de Manejo Especial por lo cual deben de tener un manejo apropiado y no ser dispuestas en los Residuos Sólidos Urbanos en donde gravemente pueden terminar en tiraderos a cielo abierto o peor aún incinerados.

PASOS A SEGUIR PARA EL MANEJO ADECUADO DE PILAS Y BATERIAS POST USO

- 1. Comprar el número de pilas o baterías necesarios de acuerdo a la necesidad de uso y preferir el uso de pilas recargables, así como tomar en cuenta la calidad de las marcas y los componentes de cada pila o batería, así como la responsabilidad de manejo y disposición final de las empresas fabricantes y vendedoras.
- 2. Contactar a Agenda Ambiental de la UASLP para solicitar la gestión del manejo y destino correcto de pilas y baterías usadas en la determinada entidad universitaria.
- El personal de Agenda Ambiental asesorara a la entidad sobre el correcto almacenamiento y etiquetado de las pilas y baterías sin vida útil.

PROGRAMA UNIVERSITARIO DE RESIDUOS



- 4. Etiquetar los contenedores de acuerdo a la etiqueta anexada en este procedimiento. Agenda Ambiental se encargará de proporcionar la etiqueta de acuerdo a las marcas, convenios y legislación.
- 5. Agenda Ambiental se encargará ofrecer y gestionar las fechas, horas y lugares de recolección.
- 6. Para servicios que involucran pago, la Agenda Ambiental proporcionará a la entidad universitaria la o las cotizaciones del servicio de traslado y disposición. La entidad universitaria generadora aprobará y realizará el pago correspondiente a la empresa prestadora del servicio.
- 7. La empresa solicitada o contratada para el servicio de recolección, traslado y disposición de pilas y baterías emitirá el respectivo manifiesto a la UASLP, este documento acredita que la institución está destinando este tipo de residuo conforme a la normativa en materia. Agenda Ambiental junto con entidad interesada guardaran copia de dicho manifiesto en expediente.
- 8. Agenda Ambiental cuenta con la disponibilidad para capacitar al personal relacionado con la generación de residuos en las entidades universitarias.

Recomendaciones de almacenamiento y embalaje de pilas y baterías

- Al manipular pilas y baterías, asegurar no tocar el polvo o líquido que contienen con la piel expuesta y no respirarlo. Para esto, asegurar el uso del Equipo de Protección Personal (EPP) adecuado que en este caso sería: tapabocas y quantes.
- Puede utilizar contenedores de plástico rígido con tapa o cajas de cartón en buen estado y suficientemente resistentes para contener los residuos, de preferencia sellarlas para evitar que se colapsen por debajo. Los contendores deben ser exclusivos para este material y estar ubicados fuera de la luz del sol directa y donde tenga aeración.
- Las baterías pueden estar junto con las pilas, aunque de ser posible es mejor mantenerlas por separado para un mejor manejo del residuo.
- En el caso de las cajas, debe estar cerrada con cinta adhesiva resistente (no usar hilo, envoltorios de papel, o celofán, ni cajas de cartón delgado)



PROGRAMA UNIVERSITARIO DE RESIDUOS

Los contenedores de plástico o cajas de cartón deben tener un peso máximo de 40 kg por contenedor y deben contar con un grosor de 7mm (cajas de cartón) para evitar que cualquier golpe impacte su interior fácilmente.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

AGENDA AMBIENTAL DE LA UASLP

Programa Universitario de Residuos

Sistema de Gestión Ambiental

EXT. 7210, 7215

proserem@uaslp.mx

gestion.ambiental@uaslp.mx





PROGRAMA UNIVERSITARIO DE RESIDUOS

Anexo 1: Etiqueta para pilas o baterías

| | R | ESIDUOS | PELIGR | osos | | | |
|---|--------------------------|----------------|----------------------|---------------|--------------------|-------------|---|
| NOMBRE DEL GENERADOR: Universidad Autónoma de San Luis Potosí | | | | | FECHA DE | | |
| FUENTE GENERADORA: | | | | | GENER | RACIÓN | |
| DOMICILIO: | | | | | TEL. | | 1 |
| RESIDUO: | | | | | | | |
| KESIDOO: | | | | | | | |
| EMPRESA QUE RECIBE EL RESIDUO PARA DISPOSICIÓN: | | | | | FECHA DE ENVÍO: | | |
| DOMICILIO: | - | | | TELÉFONO: | | | • |
| CIUDAD: | | EDO: | | N.R.A: | | | |
| Traje Tyvex | | | Reactivion Explosiv | dad | X | C R E | |
| Traje Tyvex | | | Explosividad | | | E | |
| Casco protector | | | Toxicidad | | Х | Т | |
| Lentes de seguridad | х | | | Ambier | ntal X | Te | |
| Guantes de seguridad X | | | | | uda X | Th | |
| Botas de seguridad | | | Cón | | nica | Tt | |
| Respirador con filtros | | | Inflamabilidad | | | I | |
| Mascarilla X | | | Biológico Infeccioso | | | В | |
| | Pictogramas d | lel Sistema Gl | lobalment | te Armonizado | o (SGA) | | |
| To | oxicidad aguda/ambiental | | | | | ión cutáne | a |
| K S | 类》(五 | > | | | 76 | - ₹ | • |